



Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2014-FONDEPES/OGA

Lima, 03 de Febrero de 2014

Visto el Informe N° 010-2014-FONDEPES/DIGECADEPA de fecha 10/01/2014, donde el Director de la Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal - DIGECADEPA, solicita a la Secretaría General la autorización para el reintegro de gastos en comisión de servicios a la ciudad de Marcona del 22 al 23/12/2013 presentados por el Sr. Simón Rufino Chapilliquen Tume, contratado en la modalidad "Plazo Indeterminado D.L. 728", el Memorandum Interno N°074-2014-FONDEPES/SG autorizando el reintegro y el Memorando Interno N°0027-2014-FONDEPES/OGPP solicitando a la Oficina General de Administración la resolución de reconocimiento de devengados por corresponder al ejercicio 2013 a fin de emitir la Certificación de Crédito Presupuestario para el reintegro respectivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por el Área de Gestión Financiera de la Oficina General de Administración a los documentos que sustentan los gastos incurridos en la comisión de servicios a la ciudad de Marcona del 22 al 23/12/2013 presentados por el Sr. Simón Rufino Chapilliquen Tume, por un importe total de S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el REINTEGRO por los gastos realizados en el mes de Diciembre del Ejercicio Fiscal 2013 y que configura un devengado correspondiente a los gastos Incurridos en la comisión de servicios a la ciudad de Marcona; presentados por el Sr. Simón Rufino Chapilliquen Tume, contratado en la modalidad "Plazo Indeterminado D.L. 728"; por un importe total ascendente a S/. 760.00 (Setecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Sección	Fuente	Clasificador	Detalle	Importe
0050	R.O.	23.21.21	Pasajes y Gastos de Transporte	210.00
		23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	550.00
				<u>760.00</u>



Artículo 2º.- Solicitar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la Verificación de Crédito Presupuestario en el marco del Presupuesto Institucional 2014 para atender el presente devengado, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

**Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO**



LUIS ALFREDO VALDEZ GALVAN
Jefe de la Oficina General de Administración